

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 374...

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 48/2019 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – S.B.E.” ID N° 370.056.**-----

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** El Dictamen UOC N° 254/2019, fecha 17 de diciembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el informe ICEO N° 88/19, y recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 48/2019; y -----

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CAJ N° 300 de fecha 4 de noviembre de 2019, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 48/2019 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – S.B.E.” ID N° 370.056, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 85/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 85/19, menciona cuanto sigue: “En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar **DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 48/2019 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – SBE” ID N° 370.056.” de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”.-----

La Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen UOC N° 254/19 refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 85/19.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

  
Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

  
Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

  
Dra. Gladys Bareiro de Médica  
Ministra

  
Abg. Geraldine Casas Monges  
Secretaria

...//...

1/2



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 374**

(Continuación)

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

...//...

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

*Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.*-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 48/2019 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – S.B.E.” ID N° 370.056, conforme lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

**ART. 2°:** **COMUNICAR**, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta.-----

**ART. 3°:** **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

**ART. 4°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:

Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges  
Secretaria